



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA – C.T
RADICADO No. 54 498 31 05 001 2019 00359 00
DTE: ANCIZAR MANZANO BAYONA
DDO: ESPERANZA VERGEL PEREZ Y OTROS

Ocaña, dos (02) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Por motivos de fallas técnicas en el suministro del servicio de internet en el municipio de Rio de Oro-Cesar, concédase el aplazamiento de la audiencia prevista para el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), y se fija fecha para nueva audiencia.

En consecuencia, para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S, fíjese la hora de las **DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) DEL DÍA CINCO (05) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. Fíjese Aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO JOSÉ HERNÁNDEZ PICÓN

Juez



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA – C.T
RADICADO No. 54 498 31 05 001 2020 00214 00
DTE: MIGUEL ANGEL ZAPATA OSORIO
DDO: LUZ ENITH NAVARRO AREVALO

Ocaña, dos (02) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud de aplazamiento realizada por el apoderado judicial de la parte demandada **LUZ ENTITH NAVARRO AREVALO**, y al estar debidamente justificada la petición, relacionada con la imposibilidad de asistencia a la audiencia por motivos de salud, el despacho accede a ella.

Para que tenga lugar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, de que trata el Art. 77 del C.P.T Y DE LA S.S, señálese la hora de las **DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2021**. Fíjese AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO JOSÉ HERNÁNDEZ PICÓN

Juez



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

PROCESO ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA – C.T
RADICADO No. 54 498 31 05 001 2020 00007 00
DTE: ALVARO LOPEZ JAIME
DDO: MEDICUC I.P.S L.T.D.A.

Ocaña, dos (02) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Reconózcase al Doctor **ROBINSON RODRIGUEZ GARNICA**, como apoderado judicial de **MEDICUC I.P.S L.T.D.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Conforme al poder allegado y en vista de que la parte demandada cuenta con apoderado judicial, es procedente relevar del cargo de curador ad litem al abogado **ALEXANDER MUÑOZ PABÓN**.

Notificado el demandado en debida forma, se procede a fijar fecha para **AUDIENCIA ESPECIAL**, de que trata el Art. 72 del C.P.T y de la S.S, fíjese la hora de las **DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DÍA NUEVE (09) DE JUNIO DE 2021**. Fíjese AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO JOSÉ HERNÁNDEZ PICÓN

Juez



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA - C.T.

RADICADO 54 498 31 05 001 2020 00263-00

DTE: ISOLINA DURAN

DDO: COMERCIALIZADORA EL LAGUITO SAS

Ocaña, dos (2) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

En atención a que la parte demandante solicita la terminación del proceso, es procedente por el Despacho acceder a la solicitud impetrada, de conformidad con lo establecido en el art. 461 del C.G.P.

Sin condena en costas por no haberse causado una traba procesal.

Por lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA,

RESUELVE:

1°.- DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, al darse los presupuestos del art. 461 C.G.P., de acuerdo con los argumentos expuestos.

2°.- SIN COSTAS por no haberse causado.

3°.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALVARO JOSE HERNANDEZ PICÓN

Juez



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA

PROCESO EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA - C.T.

RADICADO 54 498 31 05 001 2010 00120-00

DTE: CLARABEL TORRADO VACCA

DDO: MUNICIPIO DE ABREGO

Ocaña, dos (2) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes lo informado por el banco BANCOLOMBIA, para que se pronuncien al respecto si lo estima pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALVARO JOSE HERNANDEZ PICÓN

Juez